



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 865/96.

FUNDAMENTOS

"Contribuir a resolver los problemas de los niños y las mujeres del mundo según sus necesidades, sin discriminación de raza, credo, nacionalidad, situación o creencia política", sintéticamente establece el mandato de UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia.

El trabajo de UNICEF, está basado en la cooperación con los gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales y agencias del sistema de Naciones Unidas, brindando apoyo técnico y financiero en más de 140 países en desarrollo.

En setiembre de 1990, se celebró la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia donde representantes de más de 150 países, entre ellos 71 jefes de Estado adoptaron una Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo de la Infancia y un Plan de Acción. Los reunidos respaldaron 27 metas en favor de la Salud y el Bienestar de Los Niños y Mujeres, que los gobiernos se comprometieron a alcanzar para el año 2000.

Los objetivos corporativos de la Organización en el país, se desarrollan (se cumplen) en el marco de la Convención Sobre Los Derechos del Niño considerando cuatro aspectos fundamentales: Cooperación Técnica y Capacitación; Movilización y Comunicación Social; Planificación y Estadísticas Sociales y Desarrollos de Proyectos. No obstante, cabe señalar que dentro de la síntesis expuesta, emergen claramente los trabajos como: Programas que impulsan la modificación de las legislaciones provinciales y nacional sobre Derechos del Niño, Programa Salud, para aumentar y mejorar la eficacia de las campañas en áreas urbanas pobres; Proyecto Agua y Saneamiento Periurbanos; En Nutrición mejorando la asignación de Recursos designados a los programas alimentarios; Proyecto Adolescencia y Juventud, etcétera.

De todas maneras, UNICEF, tiende a promover una mejor equidad en la asignación de recursos invertidos en los sectores sociales; es innecesario continuar enumerando tantos aspectos de trascendencia social que enfoca esta Institución en todo el mundo, con el respaldo total de las Naciones Unidas, habiendo merecido por ello, en 1965, el Premio Nobel de la Paz y en estos momentos se encuentra elaborando el Programa de Cooperación para el Quinquenio 1997-2001. Pese a su relativa corta vida en nuestro país, exhibe una rica historia con estrategias, objetivos y altísimos logros, en bien de la Sociedad.

Tanto esfuerzo nos exime de mayores apreciaciones, considerando de interés provincial la tarea que lleva a cabo el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF). Más aún, si tenemos presente que un grupo de trabajo integrado por estudiantes de Luis Beltrán, (Río Negro), con el apoyo de la Residencia Estudiantil de Señoritas, el Consejo Provincial de Educación y la municipalidad de esa localidad, cumplieron



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

actividades como: presentación de Stand de UNICEF Argentina en la Expo Contable los días 2 y 3 de noviembre del corriente año; microprogramas de difusión sobre la temática producidos por el grupo mencionado. Han planificado para los días 25 y 26 de noviembre de 1996, dos jornadas de trabajo en colegios del Valle Medio, con la presencia de autoridades de UNICEF Argentina.

Por ello:

AUTOR: Pinazo, Díaz, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial las jornadas de trabajo a realizarse en Luis Beltrán, los días 25 y 26 de noviembre del corriente, organizadas por estudiantes de la localidad, con el apoyo de la Residencia Estudiantil de Señoritas, el Consejo Provincial de Educación y el municipio, como parte de la actividad que desarrolla el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Argentina (UNICEF Argentina).

Artículo 2°.- De forma.